

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11431 Orden CLT/587/2025, de 19 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1010A, 1018A y 1021, subastados por la sala Áureo y Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 17 de marzo de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordada en la reunión del pleno, celebrada el 13 de marzo de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Áureo y Calicó, en Barcelona, el 13 de marzo de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 1010A: (14-37 d.C.). Tiberio. Spintria. (Simonetta-Riva, serie 4). Anv.: Escena erótica. Rev.: III en láurea. Muy rara. 4,85 g. MBC.

Lote 1018A: (165 d.C.). Lucio Vero. Áureo. (Spink 5339) (Co. 268) (RIC. 535) (Calicó 2181). Anv.: L. VERVS AVG. ARMENIACVS. Su busto laureado, drapeado y acorazado. Rev.: TR. P. V IMP. II COS. II. Roma avanzando a izquierda con Victoria y trofeo. 7,25 g. EBC.

Lote 1021: (193 d.C.). Didio Juliano. Sestercio. (Spink 6076) (Co. 12) (RIC. 15). Anv.: (IMP). CAES. M. DID. SEVER. IVLIAN. AVG. Su cabeza laureada. Rev.: (P. M. TR). P. COS. S. C. La Fortuna en pie a izquierda, con timón sobre globo y cornucopia. Pátina verde. Rara. 17,90 g. MBC/MBC.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de trece mil novecientos diez euros (13.910 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Arte Romano, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 19 de mayo de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.